



PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE EMPRESAS DE ESPECIAL SINIESTRALIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio de Seguridad y Formación

Area de Seguridad

MN 34

**Anastasia Bafalliu Vidal
Justo Botella Ferrández
M^a José Frigard Hernández**

Septiembre 2009

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- DATOS GENERALES:

- 2.1.- Características de las empresas seleccionadas.
- 2.2.- Distribución de la plantilla de los centros visitados.
- 2.3.- Representación de los trabajadores.

3.- SITUACIÓN PREVENTIVA:

- 3.1.- Modelos de organización preventiva.
- 3.2.- Auditoria o evaluación externa.

4.- PLAN DE PREVENCIÓN.

5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

6.- PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

7.- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

8.- DEFICIENCIAS OBSERVADAS:

- 8.1.- Condiciones materiales de trabajo.
- 8.2.- Factores Individuales.
- 8.3.- Factores relativos al ambiente y lugar de trabajo.
- 8.4.- Organización del trabajo y gestión de la prevención.

9.- CONCLUSIONES

1.- INTRODUCCIÓN

La trascendencia de los accidentes graves y mortales en las empresas de la Región, y la repercusión social de los mismos, justifica una actuación específica de las Administraciones, sobre aquellas empresas en las que han sobrevenido los mismos.

La Ley 1/2000 de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, determina como fin primordial del mismo, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la coordinación e integración, en su caso, de todas las actividades preventivas en el ámbito laboral.

Para el cumplimiento de tal finalidad, el Instituto llevará a cabo en materia de seguridad y salud laboral, la programación de actuaciones preventivas dirigida a diversos colectivos laborales y el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas en materia de seguridad y salud laboral que se realicen en las empresas.

Igualmente dentro de los objetivos fijados en Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2005-2007 aprobado por el Consejo de gobierno de la Comunidad el 10 de febrero de 2006, se integra la obligación de llevar a cabo actuaciones de control y seguimiento del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Región, mediante el reforzamiento del sistema de vigilancia en empresas y sectores con mayor siniestralidad laboral, y/o con mayores riesgos de accidentes graves y mortales.

Por todo ello, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral como órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia preventiva, ha llevado a cabo este proyecto específico cuyos resultados se detallan en el presente informe.

Objetivos:

Se definieron dos objetivos específicos:

Un primer objetivo cuantificable: actuar de forma específica, durante el año 2006, sobre el colectivo de 668 empresas que han tenido accidentes graves y mortales en los últimos tres años (2003-2004-2005), exceptuando los accidentes "in itinere".

Un segundo objetivo estratégico, no cuantificable, que representa un cambio de tendencia a largo plazo y se enmarca dentro de los resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del Plan Regional 2005-2007: Reducir las tasas de siniestralidad en nuestra

Región incidiendo de forma especial en la reducción significativa de los accidentes graves y de los accidentes mortales.

Metodología:

La metodología utilizada ha consistido en la elaboración de un protocolo de verificación para los centros de trabajo de estas empresas, seguido de una fase de campo donde se ha procedido a la inspección de las condiciones de trabajo en los centros con la cumplimentación del mencionado protocolo, un posterior análisis estadístico de los datos recogidos y por último la elaboración y divulgación del informe final.

En cuanto a la muestra obtenida, de la relación de las 668 empresas que habían tenido accidentes graves y mortales en los últimos tres años (2003-2004-2005), extraída esta relación de la base de datos de siniestralidad del ISSL, se excluyeron las empresas pertenecientes al sector de la construcción, minería, pesca y selvicultura y aquellas otras empresas que hubieran tenido accidentes mortales o dos o más accidentes graves en el mismo periodo de referencia. Dado que estas fueron objeto de una actuación especial por parte de la Inspección de Trabajo, como resultado se obtuvo un listado de 197 empresas.

Durante la fase de campo, se visitó el centro de trabajo activo donde hubiera tenido lugar el accidente grave, de cada una de las empresas facilitadas en la relación definitiva, generalmente se correspondía con el centro de actividad principal. Estos centros se encontraban diseminados por los distintos municipios de la Región.

El protocolo de verificación, contiene una primera parte en la que se identifica la empresa y el centro de trabajo visitado, así como los rasgos fundamentales de su "situación" preventiva. En una segunda parte se recogen las deficiencias en las condiciones de trabajo observadas más representativas, bajo el criterio técnico cualificado de los Inspectores que participaron en el proyecto y centrándose en la sección donde sucedió el accidente grave. Finalmente se cuantifican dichas deficiencias en la plantilla diseñada para tal efecto

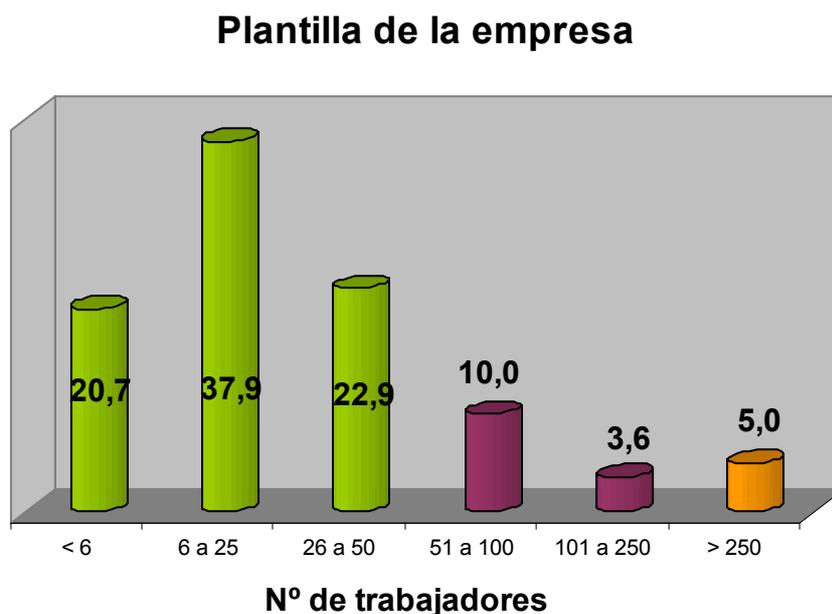
2.- DATOS GENERALES

2.1.- Características de las empresas visitadas:

A partir de segundo trimestre del 2005 y hasta finales del año 2006, se realizaron visitas por parte de los Inspectores de Seguridad y Salud Laboral de este Instituto a los centros de las empresas que cumplían las prescripciones anteriormente mencionadas, sumando estos un total de 197 centros.

De las empresas visitadas, algunas ya no existían como tales y en otras no se pudo contactar con sus representantes por diversas circunstancias, en total 57 de ellas ya no estaban activas o localizables durante la fase de campo del proyecto.

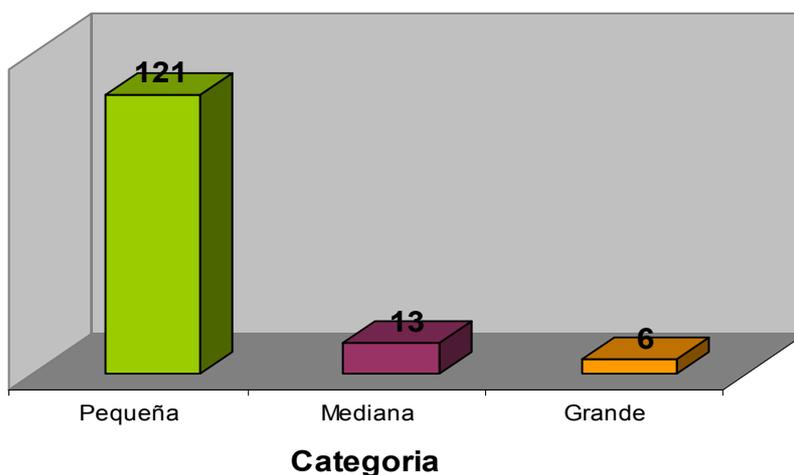
Por tanto, los resultados fueron obtenidos sobre una muestra de 140 empresas, cuya distribución porcentual en función de la plantilla de la empresa, era la que se muestra en el siguiente gráfico:



En la terminología común adoptada por la UE que ha definido las empresas, atendiendo a su dimensión, se considera empresas pequeñas y medianas (PYMES) a aquellas empresas independientes que tienen menos de 250 empleados y cuya facturación anual no excede de 40 millones de €. Cuando es necesario distinguir entre las empresas pequeñas y medianas, decimos que la empresa pequeña es la que tiene menos de 50 empleados y una facturación anual que no excede de 7 millones de €.

Basándonos exclusivamente en el tamaño, las organizaciones de nuestra muestra reunían las siguientes características:

Clasificación por tamaño



Se pueden clasificar como PYMES un total de 134 organizaciones de las cuales el 86,4% del total de la muestra son pequeñas empresas.

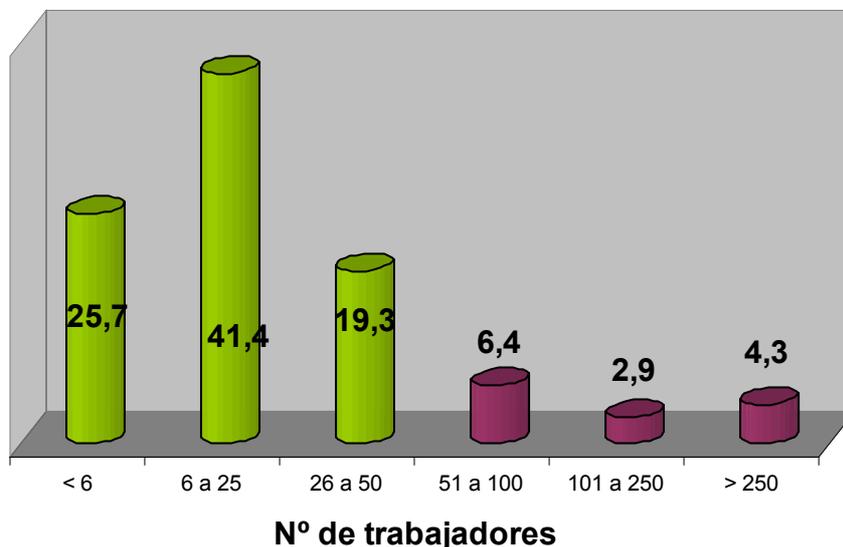
La lectura de estos datos ponen de manifiesto que los mayores índices de siniestralidad, número de accidentes por cada 1.000 trabajadores empleados, se dan en el tramo de 6 a 25 trabajadores (Fuente: Estadística de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia, 2006).

El problema de la concentración de accidentes en las PYMES parece ser atribuible, principalmente, a que la población ocupada en las mismas es muy elevada, más que a su peligrosidad intrínseca. Así, en La Región de Murcia el 52,7% de la población ocupada trabaja en empresas de menos de 50 trabajadores. (Tesorería General de la Seguridad Social, 2005)

2.2.- Distribución de la plantilla de los centros visitados:

La distribución por número de trabajadores de los centros de trabajo visitados, en función de los datos facilitados, no difiere sustancialmente de las plantillas de las empresas a las que se vinculan, fundamentalmente por que la mayoría de las empresas solo disponían de un único centro de trabajo. Dicha distribución se recoge en la gráfica siguiente:

Plantilla del centro de trabajo



De entre ellas, solo 51 superan los 50 trabajadores y 36 no llegan a 6 empleados, por lo que el 60,7% de los centros visitados disponen de una plantilla superior a 6 e inferior a 50 trabajadores.

2.3.- Representación de los trabajadores:

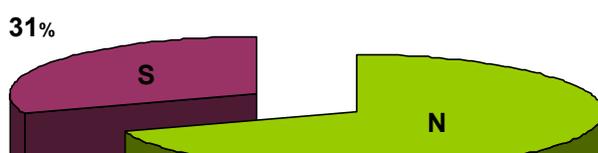
- Delegados de Prevención

En cuanto a la representación de los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, la participación de estos se canaliza a través de los Delegados de Prevención en 30,6% del total de centros visitados.

Destacar en este punto que no podemos discriminar aquellos centros que carecen de representación por disponer de menos de 6 trabajadores.

A su vez, de estos delegados de prevención casi la totalidad de ellos han sido elegidos por y entre los representantes de personal o de acuerdo con lo establecido en sus convenios colectivos.

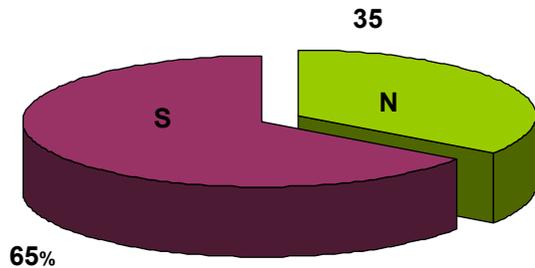
Delegados de Prevención



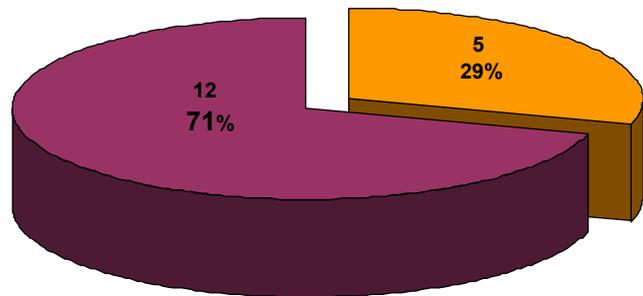
- Comités de Seguridad y Salud

En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores se deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de riesgos laborales. De las 26 empresas que cumplen este requisito en la muestra estudiada, solo en 17 casos esta constituido el Comité de Seguridad y Salud correspondiente.

Comité de Seguridad y Salud

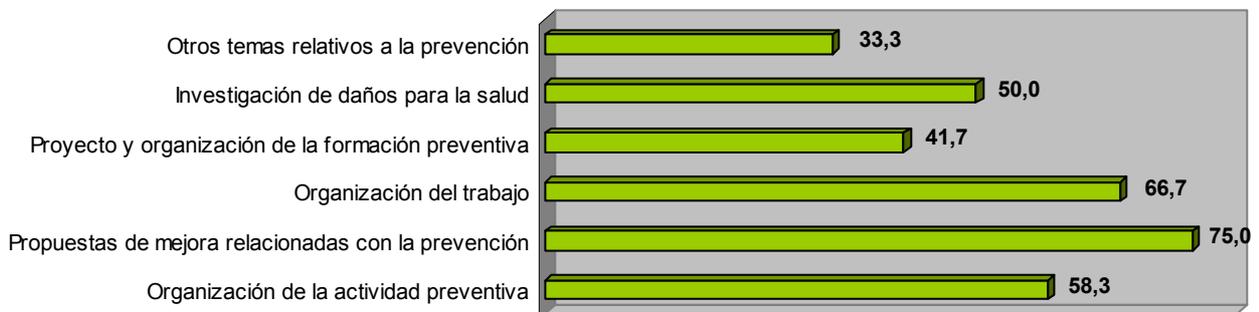


Se redactan actas de reuniones



De estos Comités en el 71% de los casos se redactan actas de las reuniones. Para valorar la eficacia de dichos comités se revisan las tres últimas actas, de esta forma se comprueba si se tratan alguno de los temas que se presentan a continuación, junto con el porcentaje de las ocasiones en que efectivamente se tratan:

Temas tratados en las actas



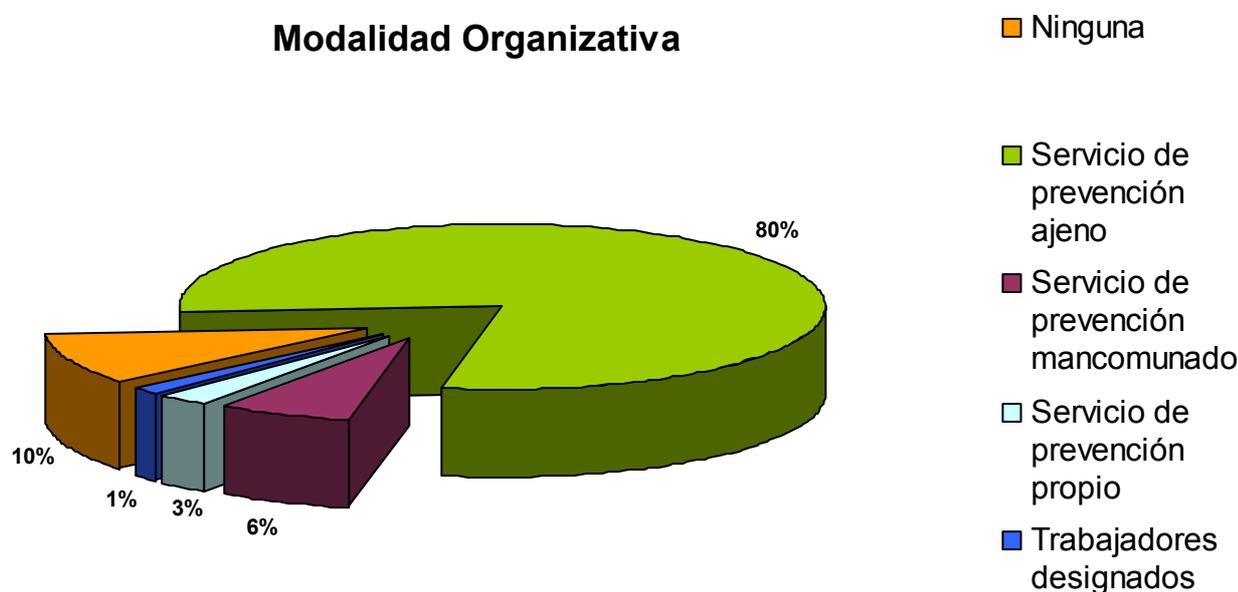
3. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.1.- Modelos de Organización Preventiva:

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, la actividad preventiva deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, lo que supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya entre otros aspectos, los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción.

Asimismo, queda recogido en el Reglamento de los Servicios de Prevención que la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a alguna de las modalidades siguientes:

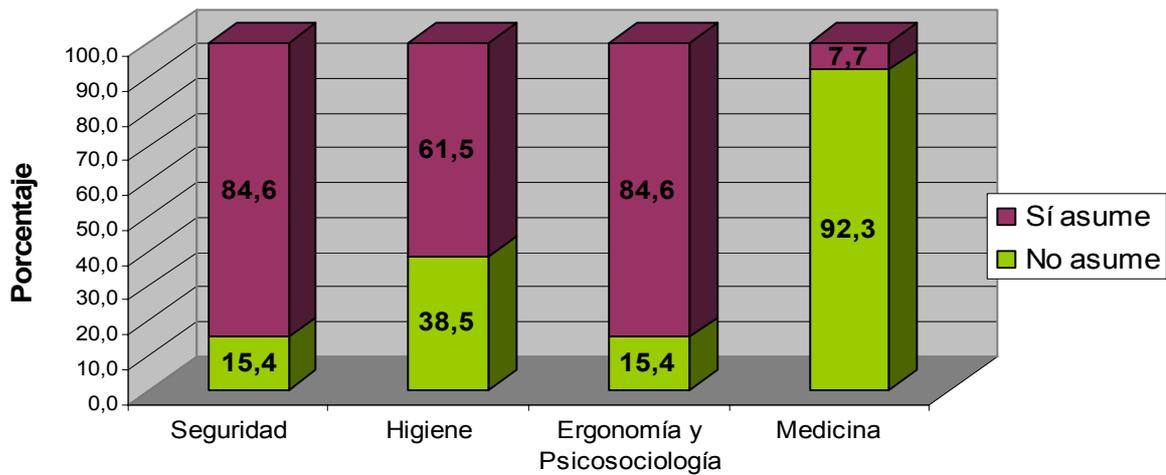
- Asumiendo personalmente tal actividad.
- Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- Constituyendo un servicio de prevención propio o mancomunado.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno



Del total de las 140 empresas analizadas, en 14 de ellas no se ha definido ningún tipo de organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas y en las restantes mayoritariamente se ha optado por la modalidad de concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, excepto en 15 casos donde se recurre a medios propios.

Tanto los servicios de prevención propios como los mancomunados habrán de contar como mínimo con dos de las especialidades o disciplinas preventivas. La proporción, encontrada en la muestra, en que se asume la actividad preventiva cuando se desarrolla por medios propios, se refleja en el siguiente gráfico, expresada por especialidades:

Asunción de especialidades preventivas

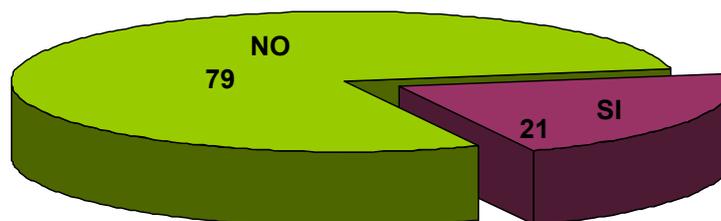


Como puede observarse, mayoritariamente las especialidades de Seguridad Laboral y Ergonomía y Psicología Aplicada se desarrollan con medios propios, recurriéndose en todos los casos, excepto en uno, a entidades especializadas para asumir la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

3.2.- Auditoria o evaluación externa:

Las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoria. De las organizaciones muestreadas, sólo el 21% habían cumplido esta obligación.

Auditori

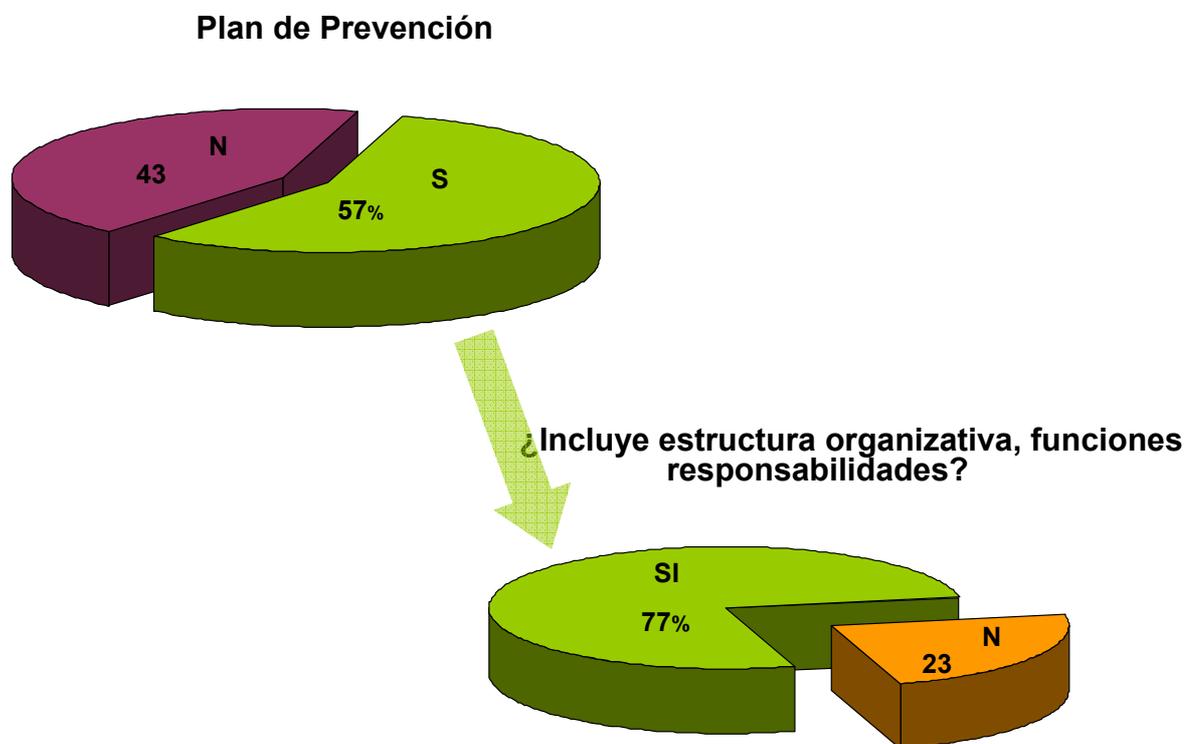


4.- PLAN DE PREVENCIÓN.

Como hemos comentado anteriormente, la actividad preventiva deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, mediante la implantación de un plan de prevención de riesgos como herramienta para dicha integración y establecimiento de la política de prevención de riesgos laborales.

Su integración en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos, y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten, para lo que se requiere que la estructura y funciones en materia preventiva estén claramente definidas y sean conocidas.

Al analizar la muestra seleccionada comprobamos que solamente el 57% de las organizaciones desarrollan el plan, aunque en una elevada proporción incluyen la estructura organizativa, identificando las funciones y responsabilidades, en relación con la prevención de riesgos laborales



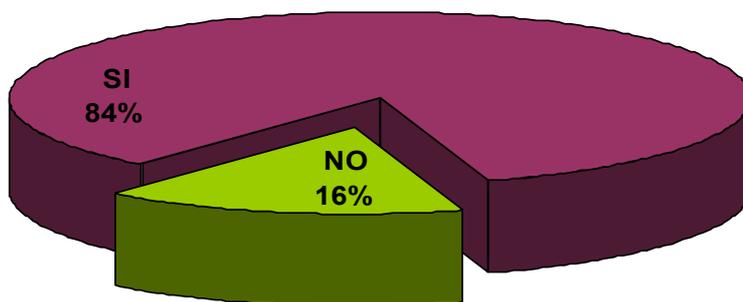
5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Según la normativa preventiva, los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva. Siendo la evaluación de los riesgos laborales el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo de esta manera la información necesaria para adoptar las medidas preventivas que eliminen o minimicen al máximo dichos riesgos.

Así, la acción preventiva en la empresa se planificará en base a una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y deberá extenderse a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa en que concurren dichos riesgos, teniendo en cuenta con carácter general la naturaleza de la actividad, las características de dichos puestos de trabajo y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

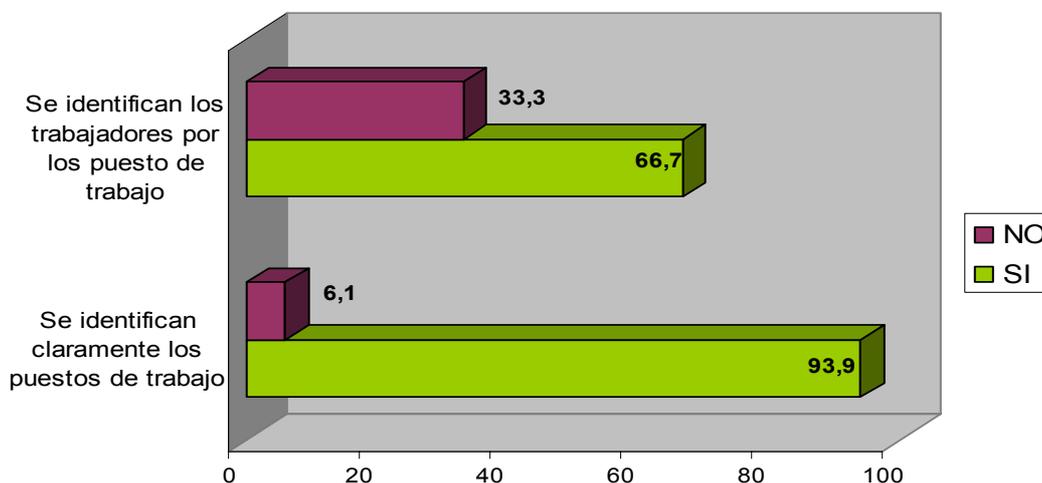
De los centros muestreados que presentan una modalidad de organización preventiva definida, el 84% disponían de una evaluación de riesgos, es decir el 75,7% del total de la muestra.

Disponen de evaluación de riesgos



En cuanto al contenido de las evaluaciones analizadas, resaltar que en un 33,3% de los centros que disponen de ella, se carece de una relación de los trabajadores afectados asociados al puesto de trabajo que deben desempeñar, sin embargo se identifican los puestos de trabajo en el 93,9% de las evaluaciones.

Características de la Evaluación



6.- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

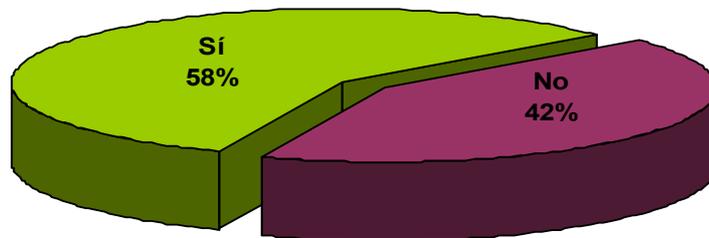
En los casos en que la evaluación ponga de manifiesto situaciones de riesgo, se deberán realizar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos.

Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo *para cada actividad preventiva*:

- El plazo para llevarla a cabo. La actividad preventiva deberá planificarse para un período determinado, estableciendo un calendario de ejecución.
- La designación de responsables de su ejecución y control.
- Los recursos humanos y materiales necesarios, incluyendo la dotación presupuestaria precisa para la consecución de los objetivos propuestos.

De los centros que disponían de una evaluación de riesgos, 71 presentaban una planificación de la actividad preventiva concordante con dicha evaluación.

¿Disponen de planificación preventiva acorde con la evaluación?

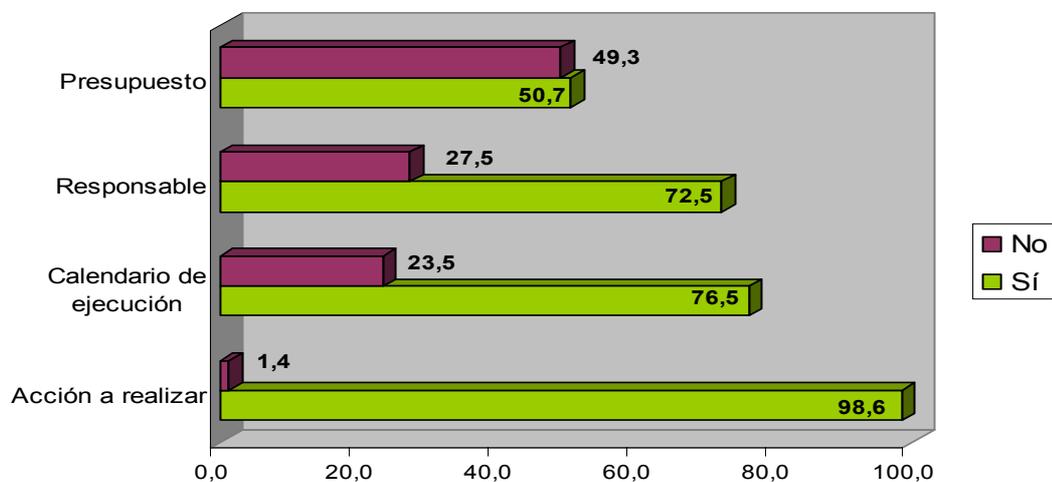


En cuanto al contenido de las planificaciones analizadas, destacar que:

- Se definen el tipo de acciones a realizar en el 98,6% de los centros.
- Se establece el calendario de ejecución de las mismas en un 76,5% de casos.
- Se indican las personas responsables de la ejecución y control de las medidas preventivas en el 72,5% de las planificaciones.
- Se dotan presupuestariamente las medidas establecidas en el 50,7%

La idoneidad del contenido de las planificaciones se refleja visualmente en el siguiente gráfico, siendo el tramo verde la representación de la proporción de actuaciones realizadas:

Características de la Planificación



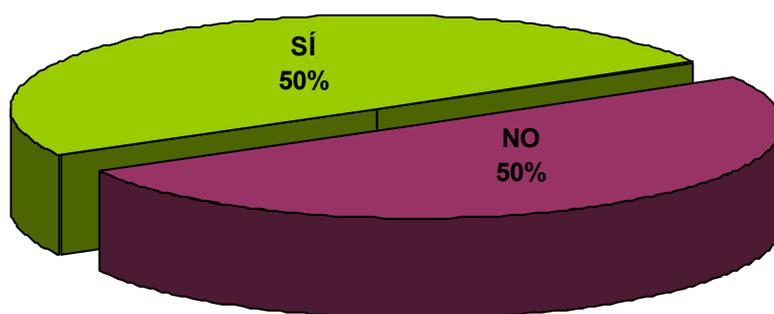
7.- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

En la planificación de la actividad preventiva revisada en el apartado anterior, también deberán integrarse, según se prevé en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las medidas de emergencia y evacuación y la vigilancia de la salud previstas, así como la información y la formación de los trabajadores en materia preventiva y la coordinación de todos estos aspectos.

De esta manera, en relación con las situaciones de emergencia, estas deberán ser analizadas y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación, designando para ello al personal encargado de ponerlas en práctica y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

En las visitas a los distintos centros de trabajo se detecta que solo en el 50% de los centros que cuentan con organización preventiva definida, se han elaborado planes o medidas de emergencia y evacuación, sin entran a valorar la idoneidad de dicha actuación.

¿Disponen el centro de medidas de emergencia y evacuación?



8.- DEFICIENCIAS OBSERVADAS:

El objetivo de este apartado es proporcionar una visión general de las condiciones de trabajo en las empresas muestreadas y estudiar su variabilidad según distintos aspectos.

Para ello partiremos de la definición de condición de trabajo que se recoge en el artículo 4.7 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, donde se entenderá como "condición de trabajo" cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador, detallando a continuación aspectos específicamente incluidos, como los factores materiales, ambientales y organizativos.

También tendremos en cuenta los factores Individuales (acción humana), como parámetro determinante para que el sistema técnico de la empresa funcione correctamente, por lo que será un factor que influirá claramente en los índices de siniestralidad laboral.

8.1.- Condiciones materiales de trabajo.

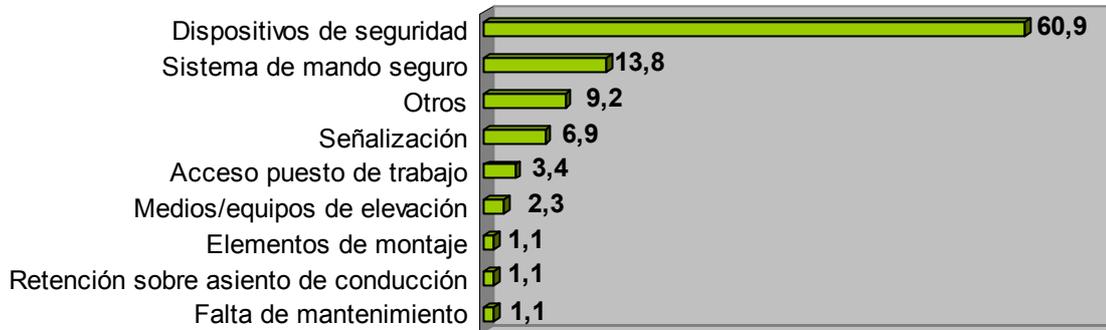
Se engloban bajo esta denominación las características generales de las máquinas y/o equipos de trabajo, las instalaciones, los materiales, los productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.

8.1.1.- Maquinas y equipos; las características a verificar son:

- Ausencia o deficiencia de resguardos o dispositivos de seguridad.
- Ausencia o deficiencia de protecciones antivuelco (ROPS) en máquinas automotrices.
- Ausencia o deficiencia de protecciones contra caída de materiales (FOPS).
- Deficiencias en los medios y equipos de elevación.
- Sistema de mando inseguro.
- Deficiencias en el acceso al puesto de trabajo.
- Ausencia o deficiencia en elementos de montaje
- Ausencia o deficiencia de dispositivos que mantengan al trabajador sobre el asiento de conducción.
- Ausencia o deficiencia de señalización.
- Falta de mantenimiento.

Los resultados obtenidos se presentan en los siguientes gráficos:

Factores de riesgo en máquinas y equipos



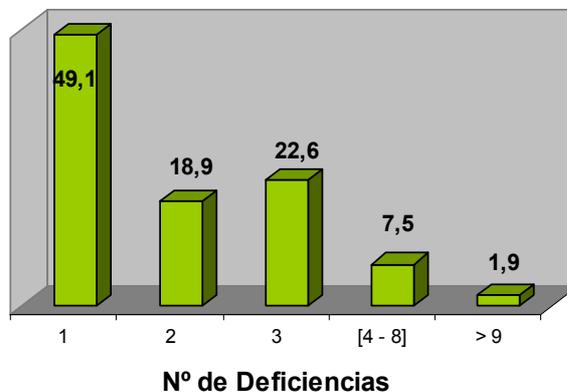
Durante el análisis de las máquinas y equipos existentes en los centros de trabajo visitados y puestos a disposición de los trabajadores, detectamos que las características de los mismos que representaban algún factor de riesgo, lo hacían fundamentalmente sobre los resguardos o dispositivos de seguridad (60,9%) y sobre la seguridad del sistema de mando (13,8%), asimismo se detectaron algunas otras deficiencias no recogidas en las características anteriormente referenciadas, las cuales se englobaron en el apartado de otros.

De las verificaciones sobre las estructuras ROPS y FOPS, no se observaron deficiencias significativas.

De igual manera, de las tres características donde se detectaron mayor número de deficiencias, exponemos mediante representación gráfica, las frecuencias de distribución de dichas deficiencias.

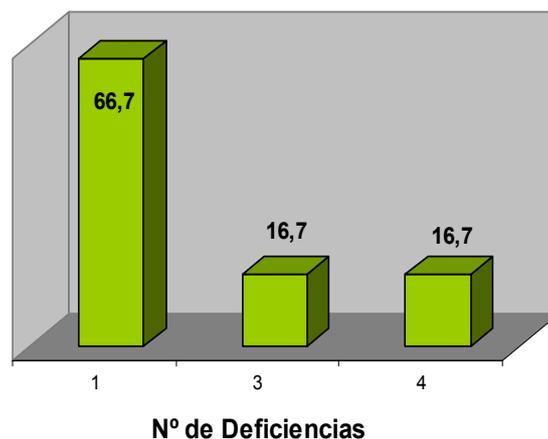
Observamos el porcentaje en que aparece un número determinado de deficiencias, así para los resguardos y dispositivos de seguridad en un 49,1% de centros, las deficiencias observadas se centraban en una sola máquina o equipo y en un 1,9% de dichos centros tenían deficiencias más de 9 máquinas o equipos.

Ausencia/def. de resguardos o dispositivos de seguridad

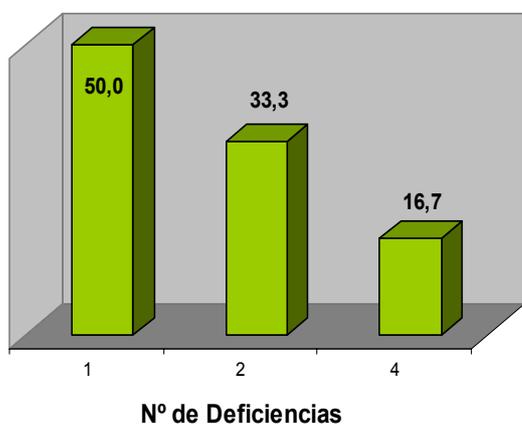


En cuanto a la seguridad de los sistemas de mando, en un 66,7% de centros las deficiencias se observan en una sola máquina o equipo y en el 16,7% de dichos centros tenían deficiencias en tres o en cuatro máquinas o equipos.

Sistema de mando inseguro



Ausencia / Deficiencia de señalización



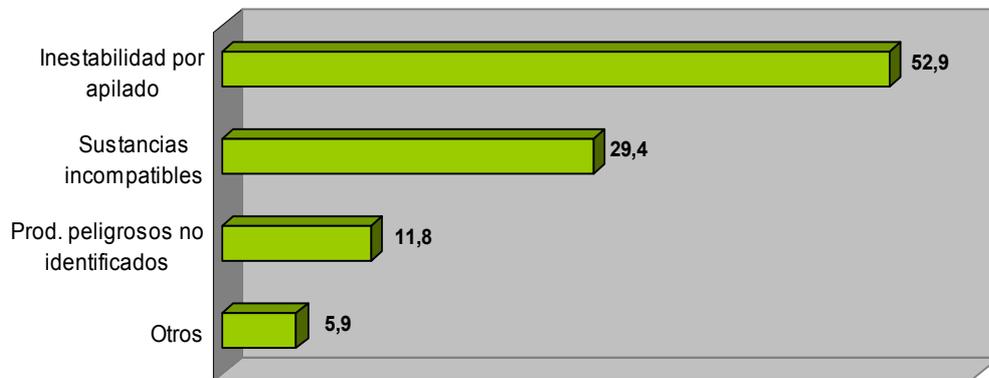
Así mismo, respecto a la señalización de las máquinas o equipos, en la mitad de los centros muestreados, se detecta al menos una con deficiencias, siendo la proporción de equipos deficientes, menor según aumenta el número de deficiencias.

8.1.2.- Materiales y productos; las características a verificar son:

- Productos peligrosos no identificados.
- Materiales pesados, voluminosos, de gran superficie y con aristas.
- Inestabilidad en almacenamiento por apilado.
- Sustancias almacenadas incompatibles.

Los resultados obtenidos se presentan en los siguientes gráficos

Factores de riesgo en materiales y productos



Del análisis de los materiales y productos presentes en los lugares de trabajo muestreados, detectamos como factor de riesgo asociado mas significativo la inestabilidad en los almacenamientos por deficiente apilado, lo que representa un 52,9% del total de deficiencias observados, correspondiendo otro 29,4% al almacenamiento de sustancias incompatibles. Otras deficiencias no caracterizadas a priori se englobaron en el apartado de otros.

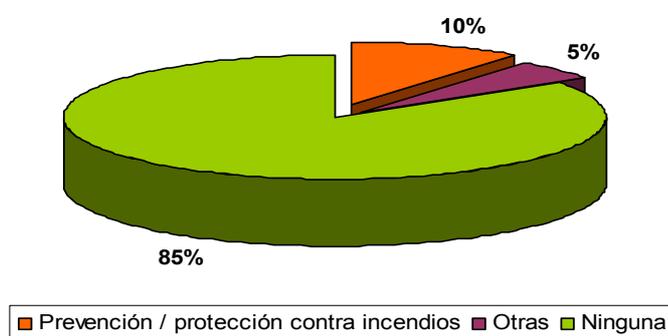
De las verificaciones sobre la existencia de materiales pesados, voluminosos, de gran superficie y con aristas, no se observaron deficiencias significativas.

8.1.3.- Instalaciones; las características a verificar son:

- Protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos inexistentes o inadecuadas.
- Deficiencias de aislamientos en conductos e instalaciones frente a contactos directos.
- Prevención / Protección contra incendios inexistente o inadecuada.
- Generación de atmósferas peligrosas.
- Diseño incorrecto.

No se observaron deficiencias significativas en estas características de las instalaciones, excepto en la prevención y/o protección contra incendios, así mismo se detectaron algunas deficiencias no caracterizadas a priori que se englobaron en el apartado de otros.

Factores de riesgo en las instalaciones



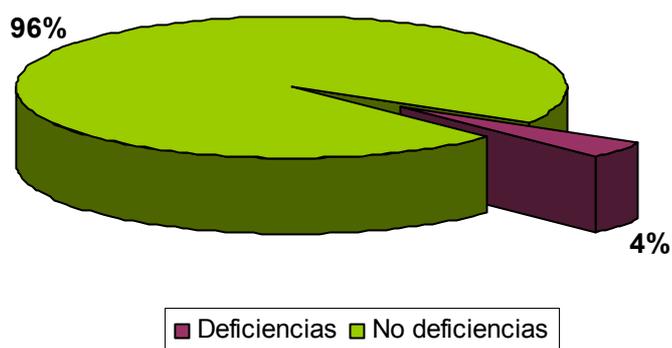
8.2.- Factores Individuales.

Es claro que los riesgos laborales, además de sus características objetivables, tienen unas dimensiones subjetivas y sociales que inciden en el funcionamiento real de la empresa en general y de los sistemas preventivos en particular. Aunque en una empresa se establezcan unas medidas técnicas adecuadas para prevenir los riesgos laborales, la acción (consciente o inconsciente) de una persona puede dar al traste con los resultados esperados. De esta manera, los parámetros considerados para el estudio fueron:

- Permanencia del trabajador en zona peligrosa.
- No utilización de EPI's puestos a disposición.

Obteniéndose resultados solo para este último factor, según se recogen en el siguiente diagrama de sectores, donde solo se detectaron deficiencias en el 4% de los centros

No utilización de EPI's puestos a disposición



8.3.- Factores relativos al ambiente y lugar de trabajo.

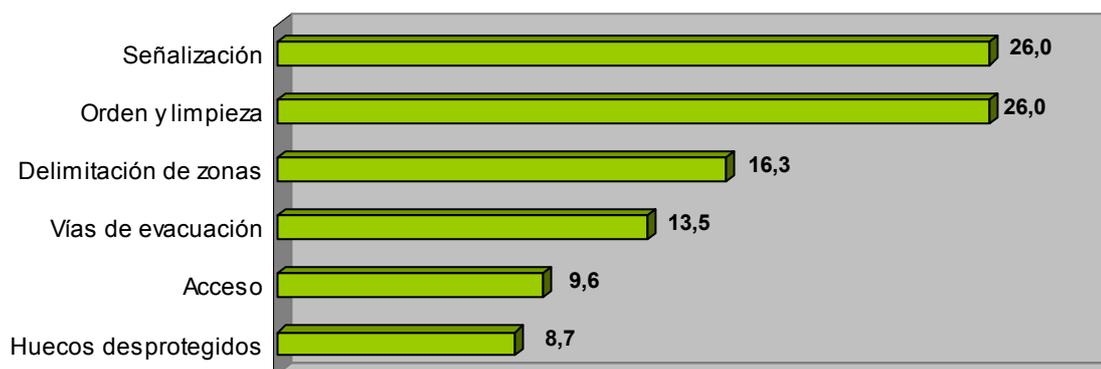
Analizamos en este apartado las características generales de los lugares de trabajo, entendidos como las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que el trabajador deba permanecer o a las que pueda acceder en razón de su trabajo. También se observarán los factores relativos al ambiente laboral, centrándonos en los aspectos relativos a los agentes físicos y la presencia de agentes químicos y los riesgos derivados de la misma, en el ambiente de trabajo.

8.3.1.- Espacios, accesos y superficies de trabajo y/o de paso; las características a verificar son:

- Deficiencias en el acceso.
- Deficiencias en las plataformas de trabajo.
- Señalización.
- Falta de orden y limpieza.
- Aberturas y niveles desprotegidos.
- No delimitación de zonas de trabajo / tránsito y almacenamiento.
- Puertas y portones.
- Vías de evacuación.

Los resultados obtenidos se presentan en los siguientes diagramas de barras:

Factores de riesgo en los lugares de trabajo



Durante el análisis de las características de los lugares de trabajo, se observan como factores de riesgo más significativos, las deficiencias en la señalización de los mismos, la falta de orden y limpieza, con un 26% cada uno de las deficiencias totales cuantificadas y en un 16,3% la ausencia de limitación de las zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento, cuando se considera necesario. El resto corresponden a la inexistencia de vías de evacuación adecuadas, deficiencias en los accesos y existencia de aberturas o desniveles sin proteger con un 13,5%, 9,6% y 8,7% sobre las deficiencias totales, respectivamente.

De las verificaciones sobre las plataformas de trabajo, puertas y portones, no se observaron deficiencias significativas.

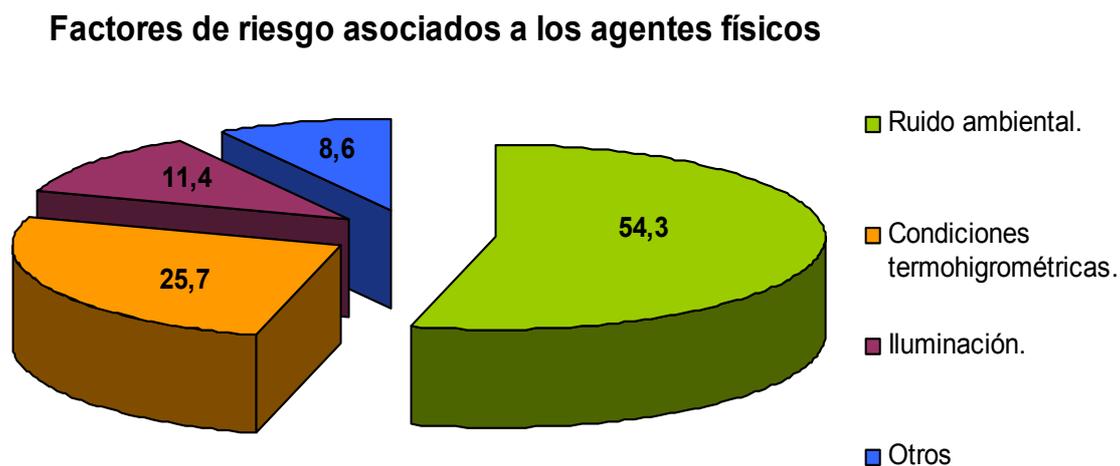
8.3.2.- Ambiente de trabajo; Agentes Físicos:

Las características a verificar se centran en los aspectos relativos a la naturaleza de los agentes físicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia, en relación con la probabilidad de que sean una influencia en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Seleccionamos los siguientes parámetros para su análisis:

- Aspectos relativos al nivel de ruido ambiental.
- Aspectos relativos a vibraciones.

- Aspectos relativos a radiaciones.
- Aspectos relativos a la iluminación.
- Aspectos relativos a las condiciones termohigrométricas.

Siendo los resultados obtenidos los siguientes:



Como refleja el diagrama de sectores, el agente físico que se detecta como una influencia negativa en más ocasiones es el ruido, seguido de las condiciones termohigrométricas de los lugares de trabajo y la iluminación de los puestos.

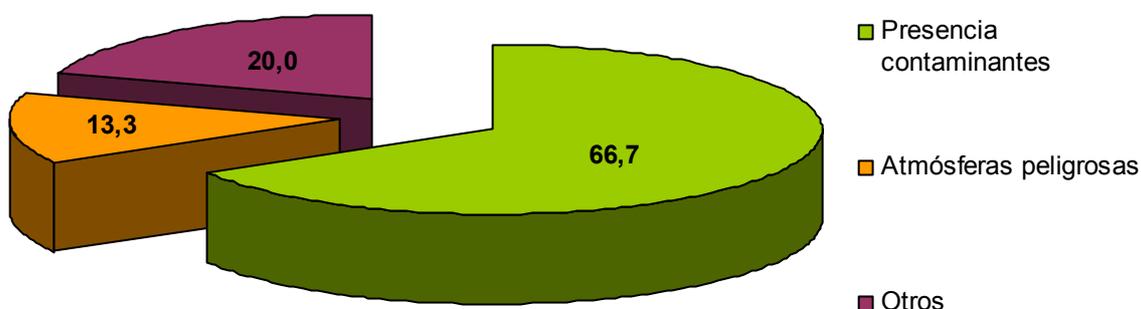
No se observaron deficiencias significativas en los aspectos relacionados con las vibraciones y radiaciones, así mismo se detectaron algunas deficiencias no caracterizadas a priori que se englobaron en el apartado de otros.

8.3.3.- Ambiente de trabajo; Agentes Químicos: las características a verificar son:

- Presencia de contaminantes químicos en el ambiente.
- Atmósfera potencialmente inflamable o explosiva.

Siendo los resultados obtenidos los que se reflejan en el diagrama, donde se observa como principal factor de riesgo la presencia de contaminantes químicos en el ambiente.

Factores de riesgo asociados a los agentes químicos



8.4.- Organización del trabajo y gestión de la prevención.

Como hemos visto anteriormente, en toda actividad laboral, los factores que influyen de forma positiva o negativa en las condiciones de trabajo pueden ser materiales, ambientales o asociados a la organización del trabajo. Estos últimos factores son decisivos para la realización personal de cada individuo y contribuyen a que la actividad laboral sea compatible con la vida familiar y social.

En cuanto a la gestión de la prevención de riesgos laborales, deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos, dotando a la organización de una herramienta eficaz para la lucha contra la siniestralidad laboral.

De entre estos factores analizaremos como representativos.

- Tareas con sobrecarga. (ritmo, monotonía)
- Falta de adecuación entre la tarea y los medios materiales utilizados.
- EPI's inexistentes o inadecuados.
- No tener en cuenta las características de los trabajadores de especial sensibilidad.
- Falta de presencia de los recursos preventivos.

Obtuvimos resultados solo para los tres primeros factores, con la distribución que se recogen en el siguiente gráfico:



En el diagrama podemos observar como fallos en los sistemas de gestión de las empresas visitadas como es la falta de EPI's o que estos no sean adecuados para el riesgo del que protegen, es el factor de riesgo más veces detectado.

9.- CONCLUSIONES

La muestra analizada está organizada básicamente por centros de pequeño tamaño, en donde la participación de los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo es todavía escasa, por lo que es necesario obtener la implicación de los trabajadores en estas cuestiones para facilitar el clima adecuado que potencie una verdadera cultura preventiva.

Según el análisis de los datos obtenidos durante la realización del presente estudio, podemos concluir, en relación con la existencia formal de la documentación sobre la situación preventiva de los centros visitados, lo siguiente:

- Durante la fase de campo se detecta que un 10% de las empresas todavía no disponen de algún tipo de modelo organizativo, no habiendo desarrollado la actividad preventiva en los centros donde en los últimos tres años ha habido un accidente laboral calificado en grado grave.
- En el resto de empresas, el modelo de organización preventiva por el que se ha optado fundamentalmente, es el servicio de prevención ajeno, utilizado por el 80% de las mismas frente al 1% que ha elegido la modalidad de trabajador designado. Es evidente que debido a la complejidad para desarrollar una adecuada gestión empresarial, las pequeñas empresas destinan unos recursos limitados para dedicarlos a la gestión de la prevención a la que entienden como un coste directo sobre la estructura de la empresa, de esta forma externalizan los servicios recurriendo a Servicios de Prevención Ajenos de manera casi exclusiva en detrimento de las modalidades propias, como la del trabajador designado.
- Del 10% de empresas que han optado por desarrollar la actividad preventiva con medios propios, mayoritariamente con un 85%, asumen las especialidades de Seguridad y Ergonomía y Psicología Aplicada, en un 61.5% la Higiene Industrial y en un solo caso la Vigilancia de la Salud. En estos resultados se aprecia como va disminuyendo la proporción de empresas que asumen especialidades en función del aumento de los requisitos técnicos y materiales de estas.

- Resaltar al respecto que solo se auditan las actividades preventivas asumidas con medios propios en un escaso 21% de los casos y sin entrar a valorar la idoneidad de dichas actuaciones.
- De las actividades preventivas desarrolladas por las empresas, se disponía de plan de prevención en el 57% de los casos. Al ser dicho plan la pieza fundamental para la integración de la actividad preventiva en el seno de las organizaciones, estos resultados nos revelan claras deficiencias en el conjunto de las empresas estudiadas para crear un sistema eficaz que les permita alcanzar objetivos reales en materia preventiva.
- En cuanto a los elementos para aplicar el plan, evaluación riesgo y planificación de la actividad preventiva, se dispone de los mismos en un 75,7% y un 58% de los casos respectivamente, indicando tales porcentajes que aunque se realiza la evaluación de los riesgos mayoritariamente, no se planifica la actividad en todos los casos quedando dicha evaluación en un mero documento formal en estas ocasiones.
- Las medidas de emergencia y evacuación están documentadas en el 50% de los centros de trabajo que disponen de organización preventiva. Estimamos que este índice es tan bajo debido a la deficiente integración de la actividad, ya reseñada, al pequeño tamaño de la mayoría de las empresas y a los sectores de actividad al que pertenecen, pues la mayoría de ellas no están calificada por la normativa vigente como empresas que desarrollan una actividad peligrosa, insalubre o nociva por los elementos, procesos o sustancias que manipulan.

De las deficiencias observadas en las condiciones de trabajo en que se desarrolla la actividad, destacamos como factores de riesgo más significativos por cada una de las categorías predeterminadas, aquellos cuya proporción suman más del 75%, siendo los siguientes:

- Respecto a las condiciones materiales de trabajo:
 - Ausencia o deficiencia de resguardos o dispositivos de seguridad en máquinas y equipos.
 - Deficiencias en la seguridad del sistema de mando en máquinas y equipos.

- Inestabilidad en el almacenamiento por apilado en materiales y productos.
- Presencia de sustancias almacenadas incompatibles.
- Protección de las instalaciones frente a contactos eléctricos directos e indirectos inexistentes o inadecuadas.
- Respecto a los factores individuales, destaca la no utilización por los trabajadores de los EPI's puestos a disposición por la empresa.
- Respecto a los lugar de trabajo:
 - Ausencia o deficiencia de la señalización general de los mismos.
 - Falta significativa de orden y limpieza.
 - Deficiencias o inexistencia de vías de evacuación.
- Respecto a los agentes físicos del entorno de trabajo:
 - Presencia de altos niveles de ruido ambiental.
 - Existencia de condiciones termohigrométricas desfavorables.
- Respecto a los agentes químicos del entorno de trabajo:
 - Presencia de contaminantes.
 - Otros factores asociados sin determinar.
- Respecto a la organización del trabajo y gestión de la prevención
 - Tareas con sobrecarga (ritmo, monotonía),
 - Falta de adecuación entre la tarea y los medios materiales utilizados.
 - EPI's inexistentes o inadecuados.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la muestra esta compuesta por empresas que han sufrido en los últimos tres años un accidente grave en sus instalaciones, se puede concluir que, en cuanto a la gestión de la prevención de riesgos laborales de un amplio número de centros visitados, son evidentes las deficiencias significativas encontradas, lo cual sumado a las deficiencias observadas sobre las condiciones de trabajo, indica que no es adecuada la integración de la actividad preventiva en el conjunto de las actividades y decisiones, por lo que no se propicia el cambio necesario en sus organizaciones de cara a la lucha contra la siniestralidad.

Murcia, 2007